

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](https://www.facebook.com/DiarioVeaHoy) DiarioVeaHoy [t](https://twitter.com/DiarioVeaHoy) @DiarioVeaHoy [i](https://www.instagram.com/DiarioVeaHoyYa) @DiarioVeaHoyYa



Caracas, sábado 23 de diciembre de 2023 | Año 20 - Especial Avisos N° 830

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,28
BALANCES	3,28
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,28
REMITIDOS	3,28
COMUNICADOS OFICIALES	3,28
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,28

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE

JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 7 de noviembre del 2023
213° y 164°

CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER

A la ciudadana **LUZ AUCIA FEBRES LOZADA**, mayor de edad de este domicilio y titular de la cédula de identidad bajo el alfanúmero V-9.542.431, que por auto de esta misma fecha, este tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en el artículo 223 Código de Procedimiento Civil, con la finalidad que proceda a comparecer por ante este Tribunal a darse por citado en la solicitud que por Divorcio por desahucio, siguen en su contra el ciudadano **PIER LUIGI BOLECH GIANNINI**, de nacionalidad Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.974.319, cursante en el expediente distinguido bajo el N° **AP31-F-5-2023-004986** (Nomenclatura interna de este Juzgado), para lo cual se le concede un término de quince (15) días de despacho siguientes a la constancia en autos de las publicaciones, consignación y fijación del presente cartel en el expediente, con la advertencia que una vez venido dicho término y no habiendo comparecido a darse por citado, se le será nombrado un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás tramites de la solicitud. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Correo del Orinoco" y el "Diario Vea" con intervalo de tres días entre uno y otro, tal y como lo dispone la norma citada.

ABG. MASSIEL ZORAIDA ZAMBRANO PLATA
JUEZA PROVISORIA

Dirección: Av. Urdaneta, de Arayas o Plaza España, Edificio Centro Financiero Latino C.F.L., Piso 04, Caracas.
ASUNTO: AP31-F-5-2023-004986

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia En Lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario De La Circunscripción Judicial Del Área Metropolitana De Caracas
Caracas, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000969

EDICTO SE HACE SABER

A todas aquellas personas que tengan interés o que se crean con derechos sobre un inmueble ubicado en la calle José Antonio Madriz, cerca de la Avenida El Estadium, Urb. Los Chaguaramos Parroquia San Pedro, Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, está constituido por dos (2) parcelas: No 3 y No 3-2, donde se construyó una (1) vivienda bifamiliar, dividida por una pared interna que separa la planta baja en dos (2) salas-comedor, y la planta superior en dos (2) habitaciones principales, identificadas por separado. Maria Coromoto y Antoni. Cada una de las dos (2) casas del inmueble tiene una superficie de doscientos setenta metros cuadrados (270 mts.2). La parcela No. 3, sobre la cual está construida la casa Antoni (Antony), está alderada así: NORTE: en veintiseis metros (27 mts) con inmueble que es o fue de Antonio Blanco e Inocencio Pascual; SUR: en veintiseis metros (27 mts) con parcela No. 2 de la urbanización; ESTE: en diez metros (10 mts) con la calle José Antonio Madriz; y OESTE: en diez metros (10 mts) con terrenos que son o fueron de la urbanización. La Parcela No. 3-2, sobre la cual está construida la casa Maria Coromoto, tiene los siguientes linderos: NORTE: en veintiseis metros (27 mts.) con la parcela No. 4 de la urbanización; SUR: con otra parcela de igual extensión que es o fue de Antonio Blanco y Pascual Rosippi; ESTE: en diez metros (10 mts) con la calle José Antonio Madriz; y OESTE: en igual extensión con terrenos que son o fueron de la urbanización. Que, por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente edicto, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA, dentro de las horas destinadas para Despachar, desde las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m. En virtud del Juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue la ciudadana CLARA CROCE contra la sociedad mercantil DESARROLLOS PERTILLO, C.A., dicho edicto deberá ser publicado en el diario "VEA" y "CORREO ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo estatuido en los artículos 231 y 692 del Código de Procedimiento Civil. Una vez que este se haya realizado la citación de los demandados principales.

EL JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
213° y 164°

Asunto: AP11-V-FALLAS-2023-001056.

EDICTO SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** de la de cujus **EMILIO CUARTERO BERNABE** (†), quien era venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No: V-3.408.954, que deberán comparecer dentro de los **SESENTA (06) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES** a la última publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal, con la advertencia que de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, con motivo del juicio que por acción mero declarativa de reconocimiento de existencia de unión estable de hecho sigue la ciudadana **NALDA MONICA CAMPOS RUIZ** contra la ciudadana **EMILY FRANCA CUARTERO FERMIN**, en el expediente signado con el No. **AP11-V-FALLAS-2023-001056**. El cual debe ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo de conformidad con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y LA FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TÓRRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA
San Cristóbal, Doce (12) de Diciembre del Dos Mil Veintitrés.
213° y 164°

CARTEL

A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud No. 1873-23 en la cual los ciudadanos **DORIS COROMOTO RODRIGUEZ COLMENARES** y **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ COLMENARES**, venezolanos, mayores de edad, titulares de la cédulas de identidad N° V-5.655.094 y N° V-5.655.092, debidamente representados por el Abogado en ejercicio **CALIXTO LUGERIO DIAZ GONZALEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-4.608.492, inscrito en el Inpreabogado bajo el 191.811., solicita por ante este Tribunal la **RECTIFICACIÓN DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO** signada con los Nros. 752 y Nro. 894, de fechas 04 de Junio de 1958 y 28 de Noviembre 1960, levantadas por ante la Primera Autoridad Civil del Municipio San Juan Bautista, Distrito San Cristóbal del estado Táchira hoy Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, manifestando que dichas actas contienen errores materiales, al momento de identificar el nombre de su progenitora, transcribiendo: **MARIA VICTORIA COLMENARES**, siendo lo correcto: **VICTORIA COLMENARES CHACON**. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

ABG. MASSIEL ZORAIDA ZAMBRANO PLATA
JUEZA PROVISORIA

ABG. NIDELYS PEREZ SANCHEZ
SECRETARIA TEMPORAL

MZP/ltm.-
Solicitud No. 1873-23
Carrera 10, esquina calle 6, C. C. Europa, Local Unico, Sector Centro.
San Cristóbal - Estado Táchira.
Horas de despacho del Tribunal 8:30 AM. A 3:30 PM.

VEA

es tu mejor inversión al más bajo costo

Síguenos en nuestra cuenta Instagram @Diarioveahoyya

